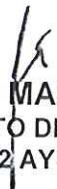


**SALVADOR CABELLO CASTRO**  
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.  
AV. Padre Kino #790, Colonia Prohogar, Mexicali, Baja California  
C.P. 21240

Con fundamento en los artículos 48 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y según consta en el oficio No. OM/506/2018 de fecha 20 de julio del 2018, suscrito por el Oficial Mayor, se le informa que por causas imputables a la Administración Pública Municipal, se determinó cancelar la celebración del contrato resultado del procedimiento de Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-07-18 para el "Arrendamiento de Equipo de Cómputo para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California", lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento agradeciendo su participación.

ATENTAMENTE

  
**ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C.

  
RFC. GIS131231LE8

*Recibi documento  
20-Jul-2018  
Esthela Meza  
Esthela*

C.C.P. ARCHIVO.  
AMMR/AJCS

 H. Ayuntamiento de Mexicali  
20 JUL 2018  
**DESPACHADO**  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES